

AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 10/06/2021

Resolución N° 21/242

Acta 017/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedente-mente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

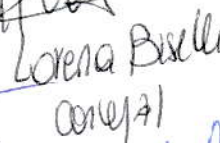
- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por, \$55.192= (Cincuenta y cinco mil ciento noventa y dos.) correspondientes a Barraca Bello Horizonte, Chapas Becam.
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

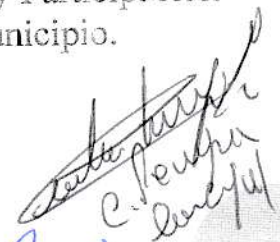

Nestor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

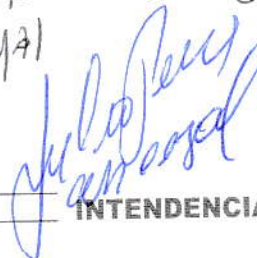
Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 22288
e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy


La Floresta
municipio
canario


Vicente Amicone
Concejal


Lorena Buxell
Concejal


E. P. P. P.
Concejal


Julio P. P.
Concejal

